



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/43/L.23
25 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 137 del programa

INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS HUESPED

Chipre: proyecto de resolución

Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Relaciones con el País Huésped 1/,

Recordando el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas 2/ y el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas 3/,

Recordando además que los problemas relativos a las prerrogativas e inmunidades de todas las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas, así como a la seguridad de las misiones y de su personal, son de gran importancia e interés para los Estados Miembros y son responsabilidad primordial del país huésped,

Reconociendo que las autoridades competentes del país huésped deben seguir adoptando medidas eficaces, en particular para prevenir actos que violen la seguridad de las misiones y de su personal,

Consciente del mayor interés que han mostrado los Estados Miembros en participar en la labor del Comité,

1/ A/43/26.

2/ Resolución 22 A (I).

3/ Véase resolución 169 (II).

1. Hace suyas las recomendaciones del Comité de Relaciones con el País Huésped contenidas en el párrafo 81 de su informe;

2. Reafirma su reprobación de todo acto criminal que viole la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y de su personal;

3. Insta al país huésped a que adopte todas las medidas que sean necesarias para continuar previniendo actos criminales, incluidos el hostigamiento y las actividades que atenten contra la seguridad de las misiones y de su personal o la inviolabilidad de su propiedad, a fin de asegurar la existencia y el funcionamiento de todas las misiones, incluidas medidas prácticas encaminadas a prohibir las actividades ilegales de personas, grupos y organizaciones que fomenten, instiguen, organicen o cometan actos y actividades contra la seguridad de esas misiones y de sus representantes;

4. Reitera su petición a las partes interesadas de que celebren consultas con miras a solucionar las cuestiones planteadas por ciertos Estados Miembros respecto de la composición numérica de sus misiones, de conformidad con el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y con un espíritu de cooperación;

5. Insta al país huésped a que, teniendo en cuenta el examen que efectúe el Comité de Relaciones con el País Huésped de las normas relativas a viajes emitidas por el país huésped, continúe cumpliendo sus obligaciones para facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas y de las misiones acreditadas ante ellas;

6. Destaca la importancia de que se proyecte una imagen positiva de la labor de las Naciones Unidas, expresa su preocupación por el hecho de que haya una imagen pública negativa y, por lo tanto, insta a que se persevere en los esfuerzos encaminados a desarrollar la conciencia pública explicando, por todos los medios disponibles, la importante función que desempeñan las Naciones Unidas y las misiones acreditadas ante ellas en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales;

7. Pide al Secretario General que siga ocupándose activamente de todos los aspectos de las relaciones de las Naciones Unidas con el país huésped y que continúe destacando la importancia de adoptar medidas eficaces para evitar actos de terrorismo, violencia y hostigamiento contra las misiones y su personal, así como la necesidad de que toda legislación que el país huésped dicte al respecto sea conforme al Acuerdo relativo a la Sede y a sus otras obligaciones pertinentes;

8. Pide al Comité de Relaciones con el País Huésped que prosiga su labor, de conformidad con la resolución 2819 (XXVI), de 15 de diciembre de 1971, de la Asamblea General;

9. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped".
